

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.05.2023 presentada por INVERSIONES MILAN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28674
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 562.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. INES DE SUAREZ N° 1330
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES MILAN SPA
Rut	: 76.779.579-3
Nombre Rep. Legal	: OLIVARES NOVOA CHRISTOFER ANDRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 08.05.2023
Otorgación N°	: 152
Fecha Otorgamiento	: 08.05.2023
Rol Avalúo	: 02811-0003
Email	: colivares@mundocumbres.cl
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2711852